Ministerio de Hacienda Dirección General del Presupuesto División de Integración y Análisis Global

Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano



Ejercicio Fiscal 2011



ÍNDICE

		Pág	ina
PRES	SENTACIÓN		3
1.	¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO?	••••	4
2.	¿CÓMO NOS AFECTA EL PRESUPUESTO?		5
3.	¿CUÁL ES LA BASE LEGAL DEL PRESUPUESTO?		5
4.	¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO?		5
5.	¿QUÉ SUCEDE SI NO ES APROBADO EL PRESUPUESTO?		8
6.	¿CUÁLES SON LOS INGRESOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2011?		8
7.	¿CUÁLES SON LOS GASTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2011?	1	0
8.	¿CUÁL ES EL CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTO?	1	2

Presentación

Hacer accesible, clarificar y resumir la voluminosa y compleja información que conforma la Ley de Presupuesto General del Estado es necesario para que el ciudadano conozca elementos importantes que se incluyen en ella, por esta razón, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto ha elaborado la "Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano".

Esta guía pretende informar sobre el esfuerzo que realiza el gobierno por medio de sus instituciones, para la satisfacción de las necesidades de la población, otorgando los bienes y servicios públicos que se demandan, financiados con ingresos públicos que resultan ser escasos frente a las ilimitadas necesidades sociales.

Para el año de 2011 la Ley de Presupuesto General del Estado asciende a US\$ 4,503.5 millones, recursos que serán ejecutados por las instituciones del Gobierno Central y orientados a satisfacer una gran variedad de necesidades de la sociedad y dentro de las más importantes se encuentran, educación, salud, vivienda, carreteras, financiar recursos a los municipios para el desarrollo local, construcción o reconstrucción de infraestructura, seguridad pública, etc.

El documento expone en sus diferentes acápites elementos importantes del proceso presupuestario y del contenido de la Ley de Presupuesto, tales como los objetivos gubernamentales, montos de asignaciones presupuestarias, cómo se gastarán y cuáles son los proyectos de inversión pública a ejecutar, entre otros.

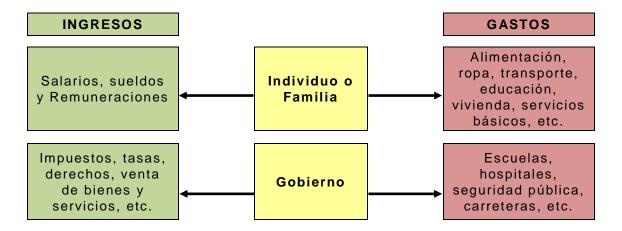
Es de mencionar que en el portal de Transparencia Fiscal que esta contenido en la página web del Ministerio de Hacienda, el cual tiene como objetivo mostrar a los diferentes usuarios el como se utilizan los recursos del Estado, se puede encontrar información complementaria a la presentada en este documento la cual podría ser de utilidad para la realización de diferentes trabajos de investigación.

1. ¿Qué es un Presupuesto?

Un Presupuesto para cualquier individuo, empresa o gobierno es un plan de acción que contiene las estimaciones de los ingresos y de los gastos totales a obtener y realizar durante un período de tiempo determinado.

En general, cuando una persona analiza sus necesidades individuales o de su grupo familiar que debe satisfacer con el salario o ingresos que obtiene, en ese momento debe establecer prioridades y tomar decisiones sobre cuánto destinará para alimentación, ropa, transporte, educación, alquiler, agua, energía eléctrica y otros; podríamos decir que define su "política presupuestaria", la cual va a ejecutar por medio de un presupuesto.

Ahora bien, qué sucede si sus ingresos no son suficientes para todo lo que necesita o desea, ¿Qué hacer entonces?, desde el punto de vista del ciudadano, probablemente utilice parte de sus ahorros si dispone de ellos, desarrolle actividades adicionales que sean remuneradas, o solicite un préstamo en una institución bancaria. El mismo problema le ocurre al gobierno, cuando por la limitación de recursos no puede hacer frente a las diversas necesidades sociales. Lo anterior puede observarse en la siguiente figura.



En base a lo anterior, puede decirse que el Presupuesto General del Estado comprende la estimación de los ingresos que recibirá el gobierno en concepto de impuestos, multas, arrendamientos de activos, préstamos internos y externos, etc. los cuales serán distribuidos en los gastos necesarios para la prestación de los servicios públicos. Ambas estimaciones se hacen para un ejercicio financiero fiscal que inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre, y son expresadas en unidades monetarias.

La actividad financiera gubernamental es muy diversa, pero tiene como objeto principal satisfacer las numerosas necesidades sociales en ese sentido. El punto de partida constituye un proceso de toma de decisiones sobre la asignación de los recursos disponibles, lo que viene a conformar en gran medida la política presupuestaria del gobierno, expresada en la Ley de Presupuesto a través de los diferentes presupuestos institucionales.

En el ámbito del sector público, el presupuesto se considera un instrumento o herramienta de política fiscal mediante el cual se ejecuta el Plan de Desarrollo de un Gobierno, entonces podemos afirmar que el presupuesto contribuye a definir el proyecto de país que queremos en el futuro.

2. ¿Cómo nos afecta el Presupuesto?

El Presupuesto General del Estado (PGE) es un instrumento muy importante para cualquier persona, ya sea en el ámbito personal o profesional, el cual nos afecta directa o indirectamente.

El PGE tiene efectos en la economía nacional, ya que incide en el nivel de empleo, la tasa de inflación y el crecimiento; por ejemplo, un presupuesto cuyas estimaciones de ingresos no se cumplan y tenga que recurrir por préstamos al sistema financiero nacional o internacional puede hacer que las tasas de interés aumenten, por tanto el crédito se encarece, la inversión y la producción bajan, provocan inflación, castigando de esta manera el poder adquisitivo de la población.

El presupuesto también puede afectar indirectamente el empleo; por ejemplo si en el país existe una excesiva inseguridad pública y no se dispone de los recursos necesarios dentro del presupuesto para combatirlo, entonces la inversión privada nacional o extranjera, podría desestabilizarse y no generar las fuentes de trabajo tan necesarias para el país.

3. ¿Cuál es la Base Legal del Presupuesto?

La base legal y obligación de tener un presupuesto para cada año, la metodología para su formulación, ejecución y control, está reglamentado en los artículos 167 y 226 al 229 de la Constitución de la República, así como en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento.

4. ¿Cómo se Elabora el Presupuesto?

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en su artículo 28, establece que es competencia del Ministro de Hacienda elaborar la Política Presupuestaria, estipulando además, el inicio del proceso de formulación del presupuesto gubernamental cuando el Consejo de Ministros aprueba la Política Presupuestaria.

La Política Presupuestaria se constituye en el instrumento por medio del cual se establecen las orientaciones, prioridades y la estimación de los recursos disponibles, los techos presupuestarios (límite de gastos que una institución puede tener en un período) y las demás variables básicas en la asignación de los recursos. Además debe incluir las normas y los procedimientos que deben utilizar y aplicar las instituciones en la formulación del presupuesto institucional.

El Presupuesto del sector Público se elabora con base a la Política Presupuestaria, la cual contiene los lineamientos que orientan la formulación del Presupuesto, en función de la estimación de ingresos y de gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestario. Estos lineamientos deberán ser observados por cada una de las instituciones que conforman la administración pública al momento de elaborar el Proyecto de Presupuesto respectivo.

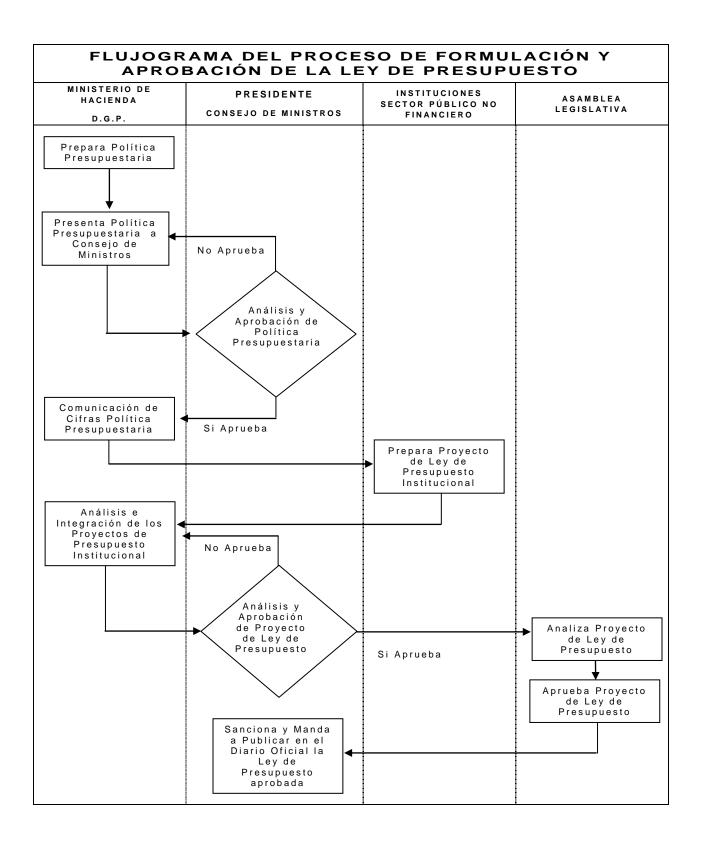
La formulación del Presupuesto General del Estado se realiza bajo el enfoque de Presupuesto por Áreas de Gestión. Las Áreas de Gestión constituyen los grandes propósitos que debe cumplir el gobierno en la prestación de los servicios públicos y en la producción de ciertos bienes destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad. Las Áreas de Gestión que conforman la Ley Presupuesto General del Estado son las siguientes: (Ver Anexo 1)

- Conducción Administrativa
- Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Social
- Apoyo al Desarrollo Económico
- Deuda Pública
- Obligaciones Generales del Estado
- Producción Empresarial Pública

Las instituciones al finalizar la elaboración de su proyecto de presupuesto lo envían a la Dirección General del Presupuesto (DGP) del Ministerio de Hacienda para que ésta lo analice y compruebe el cumplimiento de la Política Presupuestaria y las Normas de Formulación Presupuestarias, proceso que conlleva a integrarlo en un solo documento.

Una vez integrado en un solo documento, es presentado por el señor Ministro de Hacienda al señor Presidente de la República, quien lo somete a consideración y aprobación del Consejo de Ministros, a efecto de que el señor Ministro de Hacienda lo presente a la Asamblea Legislativa a más tardar 3 meses antes de finalizar el año, para ser aprobado y convertirse en la Ley de Presupuesto de la República.

A continuación se presenta un diagrama de flujo en el cual se muestra las principales actividades realizadas por las diferentes instancias que intervienen en la formulación y aprobación de la Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales.



5. ¿Qué Sucede si no es Aprobado el Presupuesto?

De conformidad al artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, si la Asamblea Legislativa no aprueba el proyecto de ley de presupuesto y de salarios en el plazo establecido, se iniciara el nuevo ejercicio fiscal aplicando el presupuesto del año anterior.

Cuando La Ley de Presupuesto es aprobada por la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Hacienda emite la normativa respectiva a efecto de realizar los ajustes que sean necesarios.

6. ¿Cuáles son los Ingresos en el Presupuesto General del Estado 2011?

Los Ingresos que el Gobierno Central proyecta recibir durante el año 2011, se presentan en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO: INGRESOS 2011

(En millones de US dólares)

INGRESOS	MONTO	%
1. INGRESOS CORRIENTES	3,461.4	76.8
A. Ingresos Tributarios	3,281.3	72.8
Impuesto Sobre la Renta	1,144.7	25.4
Impuesto Sobre el Comercio Exterior	162.3	3.6
IVA	1,757.1	39.0
Otros (Propiedad, de consumo y diversos)	217.2	4.8
B. Ingresos No Tributarios	55.2	1.2
Tasas	5.2	0.1
Derechos	50.0	1.1
C. Venta de Bienes y Servicios	4.1	0.1
D. Ingresos Financieros y Otros	87.1	1.9
E. Transferencias Corrientes	33.7	0.8
2. INGRESOS DE CAPITAL	65.8	1.5
A. Transferencias de Capital	58.6	1.3
B. Recuperación de Inversiones Financieras	7.2	0.2
3. FINANCIAMIENTO	834.1	18.5
4. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	142.2	3.2
TOTAL	4,503.5	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2011.

Los Ingresos Corrientes, están constituidos por la totalidad de recursos que se estiman recaudar provenientes del pago de impuestos y contribuciones, las cuales pueden clasificarse en ingresos tributarios, no tributarios, contribuciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios, ingresos financieros y otros y transferencias corrientes.

Según el cuadro anterior, para el año 2011 los ingresos corrientes estimados representan el 76.8% del total de ingresos, en tanto que los ingresos tributarios constituyen el 72.8% de ese mismo total, sobresaliendo dos fuentes principales, el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, mejor conocido como IVA y el Impuesto Sobre la Renta.

El IVA representa el 39.0% de los ingresos totales, y constituye el impuesto que pagamos cada vez que compramos algún producto o servicio, con algunas excepciones, y se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios, según lo establece Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

El Impuesto sobre la Renta representa el 25.4% del total de ingresos y es el impuesto que pagamos tanto las personas como las empresas en concepto de nuestros ingresos.

Los Ingresos de Capital, son los recursos percibidos por la venta de activos fijos, como terrenos o edificios, las transferencias de capital recibidas de entidades del sector público y las recuperaciones de inversiones financieras en préstamos y en títulos valores.

El Financiamiento es la capacidad que el Gobierno tiene para endeudarse, es decir que en caso que sus gastos sean superiores a sus ingresos, puede recurrir a otras fuentes de financiamiento ya sean internas o externas, adquiriendo préstamos o emitiendo títulos valores, y lograr así cubrir esa falta de recursos para poder ejecutar los proyectos que tiene previstos.

Los Ingresos por Contribuciones Especiales. Es el tributo que cierto sector de la población paga en concepto de contribuciones otorgadas por leyes especiales para el financiamiento de actividades de beneficio público. En nuestro caso, son cinco las contribuciones especiales que existen, cada una de las cuales se rige por su propia Ley:

Contribución Especial sobre el Diesel y Gasolina

Contribución especial que todo refinador o importador debe aportar por la venta de diesel, gasolina o de sus mezclas. Personas naturales o empresas que importen directamente para su propio consumo deben también pagar esta contribución.

Contribución por Libra de Azúcar Extraída

Es el aporte que todos los productores de caña, centrales azucareras o ingenios deben entregar por cada por cada libra de azúcar que estos produzcan.

Contribución sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas

Es la contribución por la producción o comercialización de alcohol, bebidas alcohólicas, productos de tabaco, armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.

• Contribución Especial para la Promoción Turística

Es la contribución que toda persona debe aportar por salir del territorio nacional por vía aérea o cuando utiliza los servicios de alojamiento en los establecimientos que brindan servicios turísticos.

Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.

Es la contribución que debe pagar los importadores o refinadores por la venta o cualquier forma de transferencia de propiedad de diesel o gasolina regular o especial.

¿Cuáles son los Gastos en el Presupuesto General del Estado 2011?

Los Gastos que el Gobierno Central proyecta realizar durante el año 2011 ascienden a US\$4503.5 millones, donde los Gastos Corrientes constituyen el 60.8%, los Gastos de Capital el 13.7%, las aplicaciones Financieras el 20.2%, las Contribuciones Especiales 3.2% y el Costo Previsional el 2.1%.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO: GASTOS 2011

(En millones de US dólares)

	GASTOS	MONTO	%
1.	GASTOS CORRIENTES	2,740.1	60.8
	Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,696.1	37.6
	Gastos Financieros y Otros	468.1	10.4
	Transferencias Corrientes	575.9	12.8
2.	GASTOS DE CAPITAL	618.6	13.7
	Inversión en Activos Fijos	166.0	3.7
	Inversión en Capital Humano	19.2	0.4
	Transferencias de Capital	433.4	9.6
3.	APLICACIONES FINANCIERAS	907.6	20.2
4.	GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	142.2	3.2
5.	COSTO PREVISIONAL	95.0	2.1
	TOTAL	4,503.5	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2011.

Los Gastos Corrientes están compuestos por los sueldos y salarios de todos los empleados del Sector Público incluyendo a diputados, ministros, policías, profesores, enfermeras, médicos, entre otros, que prestan servicios esenciales para la sociedad. Además comprende los bienes y servicios para el normal funcionamiento del Estado; las transferencias corrientes que son recursos otorgados por el Estado a personas naturales, a organismos privados o públicos, sin la contraprestación de bienes y servicios.

Los gastos corrientes son importantes para el crecimiento del país, pues a través de los recursos que moviliza el Estado en la adquisición de los bienes y servicios para su funcionamiento, los sueldos pagados a los empleados públicos, y las pensiones abonadas entre otros, permiten incrementar la capacidad de consumo de muchas familias y contribuir a reactivar la economía nacional.

Los Gastos de Capital son recursos destinados a la ampliación de infraestructura social y productiva, y tienen por finalidad la formación de capital, es decir el incremento en activos duraderos, por ejemplo: construcción de escuelas y hospitales, carreteras, presas hidroeléctricas, puentes, inversión en investigación, tecnología, títulos y valores, etc.

Las Aplicaciones Financieras corresponden a los pagos que se hacen en concepto de intereses y abono a capital, tanto a acreedores externos ya sean estos bancos privados internacionales u organismos multilaterales de desarrollo (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc.), como a los acreedores internos (bonos reforma agraria, bonos de conversión de deuda con el Banco Central de Reserva, etc.).

Los Gastos de Contribuciones Especiales, son aquellos gastos que se destinan a desarrollar actividades de beneficio público, cuya fuente de recursos provienen de los ingresos que en el mismo concepto se obtienen.

En nuestro caso, las contribuciones especiales existentes son las siguientes:

- El Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), destinados a atender el mantenimiento rutinario y periódico de la Red Vial Nacional, la señalización, así como las labores de mantenimiento de puentes y obras de paso.
- El Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), destinados a atender los gastos relacionados con el funcionamiento del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera.
- El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), incluye los aportes para la ampliación de la cobertura de los servicios de salud en el primer nivel de atención.

 La Corporación Salvadoreña de Turismo, incluye todos los aportes destinados al desarrollo y la promoción del turismo del país a nivel nacional e internacional.

 Viceministerio de Transporte (Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros), que comprende los aportes destinados a garantizar el mantenimiento del costo del pasaje de autobús y microbús que pagan los usuarios por el servicio público de transporte.

El Costo Previsional, comprende aquellos recursos para financiar pensiones, certificados de traspaso y gastos administrativos derivados del funcionamiento del sistema de prensiones, así como recursos destinados al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

8. ¿Cuál es el Contenido de la Ley de Presupuesto?

El documento de la Ley de Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales 2011 esta conformada por 16 artículos, siendo el Art. 1 la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre y que está constituido por tres secciones.

La "Sección A" comprende el "Presupuesto General del Estado", integrada por veinticuatro (24) instituciones que conforman el Gobierno Central (Ver Anexo 2), las cuales podemos dividir así:

El Órgano Legislativo, que para el 2011 tiene asignados US\$ 53.5 millones, los que destinará para el mejoramiento del trabajo de las Comisiones y del Pleno Legislativo en general, con lo que se procura agilizar el proceso de formación y sanción de leyes en cumplimiento de sus funciones constitucionales y en beneficio de la población.

El Órgano Judicial, contará con un presupuesto de US\$ 208.1 millones, recursos que serán orientados al fortalecimiento de los diferentes tribunales y juzgados especializados en materia del crimen organizado, dotándolos de equipo e instalaciones necesarias para la implementación de los Centros Judiciales Integrados, de conformidad al objetivo estratégico de mejorar la calidad y eficiencia en la administración de justicia.

El **Órgano Ejecutivo**, que tendrá un presupuesto total de **US\$ 2,234.0 millones**, y esta conformado por la Presidencia de la República y trece ministerios más.

Presupuesto General del Estado 2011

(En millones de US dólares)

Órganos del Estado	Monto
Órgano Legislativo	53.5
Órgano Judicial	208.1
Órgano Ejecutivo	2,234.0
Presidencia de la República	102.1
Ministerio de Hacienda	55.1
Ministerio de Relaciones Exteriores	41.3
Ministerio de la Defensa Nacional	145.8
Ministerio de Gobernación	15.5
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	315.8
Ministerio de Educación	707.0
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	470.
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	12.0
Ministerio de Economía	73.3
Ministerio de Agricultura y Ganadería	54.
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Des. Urbano	208.
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	17.
Ministerio de Turismo	14.
Ministerio Público	60.
Fiscalía General de la República	33.
Procuraduría General de la República	19.
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	7.
Otras Instituciones	57.
Corte de Cuentas de la República	34.
Tribunal Supremo Electoral	14.
Tribunal de Servicio Civil	0.
Tribunal de Ética Gubernamental	1.
Consejo Nacional de la Judicatura	5.
Obligaciones Generales del Estado	65.
Deuda Pública	
Transferencias Varias	
Total General	4,503.

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2011

Entre los principales presupuestos del Órgano Ejecutivo se destacan las siguientes instituciones con sus actividades y proyectos a realizar:

Ministerio de Educación: US\$706,989,165.

• Proporcionar enseñanza de calidad a alumnos en el nivel de parvularia, educación básica y educación.

- _____
 - Desarrollar en los niveles de Educación Parvularia y Educación Básica los programas de "Nutrición Escolar" y "Redes Escolares Efectivas", en el marco del Programa de Comunidades Solidarias.
 - Impulsar en Educación Media los programas "Redes Escolares Efectivas" y "Gratuidad de la Educación Media", en el marco del Programa de Comunidades Solidarias.
 - Implementar estrategias y programas educativos, para evitar la deserción, sobre edad y reintegrar al sistema educativo a jóvenes y adultos que interrumpieron su formación académica.
 - Apoyar al funcionamiento de la Universidad de El Salvador, la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia, así como otorgar subsidios a diferentes instituciones implementadoras de programas educativos.
 - Apoyar el Programa de Alfabetización de Jóvenes y Adultos en el marco del Programa de Comunidades Solidarias Rurales.
 - Promover la generación de una nueva cultura orientada a la formación de científicos con la vocación y preparación necesaria para la creación y desarrollo de conocimientos en áreas de interés nacional y promover el uso de la tecnología para los procesos educativos que se realizan en los diferentes niveles.
 - Fortalecer una masa crítica de alto nivel profesional que cree y dinamice un sistema de innovación y creación de conocimientos en áreas de interés nacional, que sean aplicados por todos los sectores del país, así como el fortalecimiento de parques tecnológicos para impulsar la Cultura de Investigación y Creación de conocimientos.
 - Los proyectos de inversión a realizar durante el 2011 son:

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
 Fortalecimiento de la Cohesión Social en el Sector Educativo de El Salvador (Pro-EDUCA). 	12.9
 Programa Espacios Educativos Agradables, Armónicos y Seguros para el Sistema Educativo en El Salvador. 	7.5
 Programa de Reconstrucción y Rehabilitación de Centros Escolares afectados por la Tormenta IDA. 	0.2
 Programa de Infraestructura de Centros Escolares en departamentos de Ahuachapán, Chalatenango, San Miguel y Morazán. 	0.1
Total	20.7

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: US\$470,783,950.

- Apoyar los servicios integrales de salud proporcionado en los 30 hospitales nacionales, fortalecer los servicios de rehabilitación realizados por el Estado a través del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, apoyar financieramente las gestiones del Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Cruz Roja Salvadoreña y otras entidades públicas y privadas de beneficencia.
- Sentar las bases para la implementación de una reforma integral de salud que conlleva la construcción del Sistema Nacional de Salud, con énfasis en el mejoramiento de las redes de atención, a fin de brindar las atenciones de salud requeridas en la red de servicios del primer nivel de atención, con el fin de mejorar el acceso de la población a dichos servicios con criterios de eficiencia y equidad.
- Realizar acciones para el control de vectores y zoonosis con la finalidad de mejorar las condiciones de saneamiento básico en las comunidades urbanas y rurales. Algunas de estas actividades se desarrollarán dentro del marco del Programa de Comunidades Solidarias.
- Asignar recursos para la adquirir vacunas contra el neumococo y para financiar programas de citologías y mamografías y para combatir y prevenir el cáncer intrauterino.
- Transferir los recursos financieros necesarios para ejecutar diversos programas y acciones orientadas a la ampliación de la cobertura en el primer nivel de atención a fin de atender las necesidades básicas de salud de la población, a través del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).
- Recuperar y equipar la red hospitalaria nacional, extender la cobertura de servicios de salud y nutrición en las áreas desprovistas, mejorando los servicios de salud básica en zonas afectadas por los terremotos e invertir en programas de salud de prioridad nacional.
- Los proyectos de inversión a iniciar durante el 2011 son:

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
 Construcción y Equipamiento del Hospital Nacion Maternidad, San Salvador 	al de 23.6
Total	23.6

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública: US\$315,754,540.

- Desarrollar planes, programas y estrategias, para un eficiente accionar policial; así como impulsar reformas para que los servicios policiales y administrativos garanticen la prevención del delito y la aplicación efectiva de normas, políticas y leyes, que contribuyan a frenar los niveles de inseguridad y delincuencia a nivel nacional.
- Minimizar el riesgo de la delincuencia mediante patrullajes, vigilancia en las zonas de alto riesgo; así como combatir la evasión, contrabando, corrupción, narcoactividad, lavado de dinero y la vulnerabilidad ambiental por medio de la implementación de planes operativos de seguridad, enmarcados en el régimen institucional y legal, con apego a los derechos humanos y conforme a los procedimientos policiales establecidos.
- Mantener en buenas condiciones la infraestructura de la Policía Nacional Civil, mediante la supervisión en la reparación, remodelación, construcción y equipamiento, esto conlleva alcanzar un eficiente desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la corporación.
- Administrar de manera eficiente el sistema penitenciario, a fin de lograr la prevención de delitos, mediante la rehabilitación del mayor número de personas privadas de libertad y su inserción positiva a la sociedad.
- Mejorar los trámites de control migratorio de nacionales y extranjeros dentro del respeto de la normativa vigente y la eficacia en atención a los usuarios.
- Transferir recursos a la Academia Nacional de Seguridad Pública para la formación de alumnos y cursos de ascensos para profesionales en seguridad pública y a la Unidad Técnica Normativa para la coordinación, fortalecimiento y modernización del sector justicia; asimismo para la protección y asistencia a las víctimas y testigos que intervengan en la investigación de un delito o proceso judicial.
 - Los proyectos de inversión a realizar durante el 2011 son:

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
 Suministro e Instalación del Sistema Integral para los Centros de Atención de Emergencias 911 y AVL/GPS de la Policía Nacional Civil de El Salvador. 	7.9
 Granja de Rehabilitación para Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal Juvenil de Ilobasco, Departamento de Cabañas. 	7.8
- Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia	1.0
 Construcción y Equipamiento de las Instalaciones de la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA) 	0.2
Total	16.9

Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto

Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano: US\$208,657,585.

En el área de Obras Públicas se desarrollaran las siguientes acciones:

- Fortalecer el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial nacional, desarrollar programas de señalización vial horizontal y vertical, así como el mantenimiento de puentes, con el financiamiento del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).
- Ejecutar obras preventivas en zonas de alto riesgo, co-ejecutar la demanda de obra pública comunitaria y atender las necesidades de obras de mitigación y apoyar la obra pública comunitaria.
- Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial a nivel nacional.
- Construcción y transformación de obras de infraestructura que permitan servicios universalizables y no discapacitantes para los ciudadanos.

En el área de Transporte se desarrollaran las siguientes acciones:

 Fortalecer el marco institucional y normativo que coadyuve a modernizar el transporte público de pasajeros que permita mayor comodidad y bienestar a la población usuaria; así como compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

En el área de Vivienda y Desarrollo Urbano se desarrollaran las siguientes acciones:

- Reducción del déficit habitacional cuantitativo a través del diseño de programas de producción de viviendas sociales a nivel nacional y cualitativo orientado a disminuir el hacinamiento y minimizar la vulnerabilidad en que viven las familias salvadoreñas más pobres.
- Fortalecer el marco institucional y normativo que estimule la inversión en el sector vivienda en forma conjunta con los diversos sectores de la vida nacional.
- Fortalecer el sector vivienda mediante el desarrollo e implantación de instrumentos de política habitacional, a fin de mejorar la capacidad del sector para atender la demanda habitacional y transferir recursos a instituciones co-ejecutoras componentes del programa.

A nivel de todo el Ramo de Obras Públicas, para el 2011 se han planificado desarrollar proyectos de inversión por un monto de US\$68.2 millones, siendo los principales:

Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
- Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Infraestructura Vial y Obra Pública.	20.6
- Apertura Boulevard Diego de Holguín-Santa Tecla Tramo II.	19.1
- Programa Obras de Mitigación de Riesgos.	16.5
 Dotación de Viviendas para familias en Zonas de Alto Riesgo y Afectadas por la Tormenta IDA. 	4.6
- Otros Proyectos	7.4
Total	68.2

Ministerio de Economía: US\$73,329,310.

- Promover un comercio exterior que genere empleos, contribuya a aumentar nuestra productividad y la capacidad futura de producir más y reducir la brecha comercial externa a través del apoyo a la inversión en la producción exportable de bienes tradicionales, no tradicionales, maquila de mayor valor agregado y otros. Así mismo contribuir a la diversificación de los mercados de destino de nuestras exportaciones.
- Facilitar el establecimiento y operación a los inversionistas nacionales como extranjeros, a través de administrar adecuadamente los programas de incentivos fiscales, proponiendo una política de inversión y mejoras en la normativa del comercio nacional.
- Velar por el adecuado funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional, promoviendo la divulgación del quehacer institucional y la explotación de las cifras estadísticas continuas y sociales, desarrollar un nuevo Índice de Precios al Consumidor (IPC) y estimaciones de paridades del poder adquisitivo, así como otras encuestas y censos. Planificar la generación de estadísticas y censos nacionales en razón del género.
- Mantener el subsidio al gas licuado de petróleo mediante un precio preferencial en presentaciones de 35, 25, 20 y 10 libras.

Ministerio de Agricultura y Ganadería: US\$54,175,080.

 Prevenir y controlar las plagas y enfermedades de especies vegetales y animales de importancia económica, mediante actividades sanitarias y de cuarentena.

- Apoyar a las familias agrícolas rurales en condiciones de pobreza con capacitaciones, donación de insumos agropecuarios y asistencia técnica, con el objeto de incrementar e innovar su producción, fortalecer la agricultura familiar e incrementar la productividad de granos básicos, con el fin de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria de la población.
- Contribuir en el desarrollo de la cadena forestal productiva, manejo de cuencas y promover el desarrollo de la infraestructura agropecuaria. Un proyecto relevante será el proceso de concientización y cambio de actitud para la conservación de los recursos naturales en la Cuenca Alta del Rio Lempa.
- Contribuir al desarrollo sostenible de las actividades de la pesca y la acuicultura, propiciando el óptimo aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos, mediante el fortalecimiento de la legislación y las medidas de ordenación.
- Transferir recursos al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) y a la Escuela Nacional de Agricultura (ENA), a fin de apoyar la legalización de tierras a beneficiarios, la investigación y transferencia de tecnología en el sector agropecuario y la formación técnica en las distintas ramas agropecuarias.
- Proyectos de Inversión a desarrollarse durante el 2011 :

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
 Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR Central). 	3.3
 Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural de la Región Oriental (PRODEMORO). 	3.0
 Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (PREMODER). 	0.6
 Rehabilitación Infraestructura de Riego en Cooperativas de la Zona Sur del Departamento de San Vicente. 	0.5
Total	7.4

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales: US\$17,834,290.

 Normar, promover y desarrollar el ordenamiento ambiental del territorio nacional, como base para los planes de desarrollo y gestión territorial, las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) y las evaluaciones de impacto ambiental (EIA), facilitando el desarrollo y ejecución de políticas, programas y proyectos públicos y privados para la protección, restauración y uso sostenible de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeromarinos y urbanos.

- Normar, promover y fortalecer la gestión ambiental sustentable, como proceso central del mandato legal del MARN, necesariamente articulado al ordenamiento ambiental, la descentralización paulatina en territorios prioritarios y la corresponsabilidad ciudadanía-gobierno; mediante el apoyo a la aplicación de los lineamientos para las evaluaciones ambientales estratégicas, la aplicación de los procedimientos y normas técnicas de calidad ambiental y el uso del sistema de información ambiental (SIA).
- Fortalecer y optimizar la gestión del sistema de observación de la dinámica de la tierra (SNET), incluyendo el monitoreo y análisis de la información sobre eventos naturales o socio-naturales que podrían convertirse en amenazas, a fin de mejorar, completar y actualizar el sistema de información ambiental (SIA), y dar soporte técnico a la gestión ambiental sustentable, el ordenamiento ambiental y el desarrollo territorial, la evaluación ambiental estratégica (EAE), las evaluaciones de impacto ambiental.
- Durante el 2011 se ejecutarán los siguientes proyectos:

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
- Programa Nacional de Reducción de Riesgo.	6.0
 Programa Fortalecimiento para la Reducción de Riesgos y Vulnerabilidad Socio ambiental. 	3.8
- Programa Descontaminación Áreas Críticas.	0.4
 Proyecto de Consolidación y Administración de Áreas Protegidas (PACAP). 	0.2
Total	10.4

Ministerio de Gobernación: US\$15,540,135.

- Desarrollar de forma oportuna las tareas de protección civil, prevención y mitigación de desastres, control y extinción de incendios, así como evacuación, rescate y auxilio de personas en casos de emergencias.
- Fortalecer los recursos en la prevención y atención de desastres, con la finalidad de prevenir, orientar y atender a la ciudadanía en situaciones de emergencia y riesgo, en especial a la población más vulnerable.

- Proporcionar los servicios de correos, difusión de la información jurídica a través del Diario Oficial, evaluación de espectáculos, registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro enfocados al logro del bienestar social.
- Promover la gestión territorial en forma armónica y coordinada, dando seguimiento a la implementación de políticas, proyectos y acciones de las instituciones estatales en sus respectivos departamentos.

Ministerio de Turismo: US\$13,969,090.

 Impulsar iniciativas y políticas que posicionen al turismo como uno de los ejes principales del desarrollo económico del país, desarrollando acciones orientadas a fomentar de manera focalizada, la implementación, conservación y desarrollo del turismo como una actividad económica alternativa de generación de empleo, riqueza y eje dinamizador de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en función del mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social: US\$12,586,815.

- Proporcionar a los trabajadores y empleadores la asistencia laboral necesaria, con el objeto que éstos resuelvan sus conflictos o diferencias, facilitando el acercamiento entre las partes, propiciando métodos o formas de solución, buscando en todo momento la armonía laboral entre los actores sociales.
- Garantizar la vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral de conformidad al mandato constitucional, legal y de los compromisos adquiridos por El Salvador.
- Gestionar, inspeccionar y realizar acciones tendientes a la generación de mecanismos que conduzcan a la inserción de hombres y mujeres al mercado de trabajo, así como de las personas con discapacidad; propiciar condiciones laborales adecuadas, libre de riesgos profesionales, accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.
- Transferir recursos en concepto de subvención, a fin de contribuir a fomentar el sistema cooperativo en el país.

	PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
-	Construcción, Reconstrucción y Equipamiento en Centros de Recreación Obrera.	0.5
	Total	0.5

El Ministerio Público, tiene US\$60.9 millones, asignados dentro del Presupuesto 2011 y está conformado por las siguientes instituciones:

- La Fiscalía General de la República tiene un presupuesto de US\$33.9 millones para investigar y promover la acción penal y la acción civil en todos los delitos que afectan los intereses de la sociedad, a fin de contribuir con el combate de la criminalidad y del delito. Además, ejercer las acciones legales correspondientes para la defensa de los intereses del Estado, representando al mismo y a las instituciones de derecho público o utilidad pública, en toda clase de juicios, procesos, actos, incidentes o diligencias que beneficien o afecten los intereses estatales.
- La Procuraduría General de la República tiene un presupuesto de US\$19.2 millones para proporcionar asistencia legal para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones de familia, así como a las personas adultas o menores de edad señalados en un delito y en general ofrecerá estos servicios a los ciudadanos de escasos recursos económicos a fin de hacer valer sus derechos.
- La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos tiene un presupuesto de US\$7.8 millones, los cuales destinará a mejorar la eficiencia de los procesos de tutela y protección de los derechos humanos, de tal manera que sean expeditos, menos burocráticos y con resultados de impacto en la atención de victimas de violación de derechos humanos.

Entre las **Otras Instituciones** tenemos a la Corte de Cuentas de la República, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal de Servicio Civil, el Tribunal de Ética Gubernamental y el Consejo Nacional de la Judicatura y el presupuesto de todas suman **US\$57.4 millones**.

En La Ley de presupuesto también se incluyen otros gastos importantes, como las Obligaciones Generales del Estado, el Servicio de la Deuda Pública y las Transferencias Varias, las cuales son administradas por el Ministerio de Hacienda y que se resumen a continuación:

Las Obligaciones Generales del Estado representan el monto de recursos financieros destinados a dar cobertura a compromisos ineludibles adquiridos por el Estado, tales como: aportes y cuotas a organismos internacionales, subsidios y subvenciones, y otros gastos que deben atenderse de conformidad a la legislación vigente y para el 2011 dispone de US\$65.6 millones.

El Servicio de la Deuda Pública, es otro de los gastos importantes que año con año el Gobierno debe de afrontar, durante el 2011 el pago en este concepto asciende a US\$1,272.5 millones, de los cuales US\$364.9 millones corresponden a pago de intereses y US\$907.6 millones a amortización.

Asimismo, estos US\$1,272.5 millones podemos distribuirlos en US\$100.5 millones de deuda interna y en US\$1,172.0 millones de deuda externa.

Las **Transferencias Varias** para el 2011 suman **US\$551.5 millones** y son recursos que el Estado destina para el desarrollo y fomento de diferentes actividades como el Financiamiento a las municipalidades, al Fondo de Lisiados, Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, Rehabilitación del Sector Agropecuario, etc.

La "Sección B" de la Ley de Presupuesto 2011 comprende la parte correspondiente a los "Presupuestos Especiales", que se divide en dos partes, la parte "B.1. Instituciones Descentralizadas No Empresariales" y la parte "B.2. Empresas Públicas".

La parte "B.1. Instituciones Descentralizadas No Empresariales" contiene el Presupuesto de Ingresos y Gastos de cada una de las sesenta y nueve (69) Instituciones Descentralizadas No Empresariales, que están adscritas a Entidades Gobierno Central que proporcionan del У cual complementarios los del Ramo al а están vinculadas organizativamente. Estas instituciones disponen de un presupuesto para el 2011 de US\$1,802.4 millones. (Ver Anexo 2).

La parte "B.2. Empresas Públicas", contiene el Presupuesto de cuatro (4) Empresas Públicas que son organismos autónomos, cuya función principal es la producción y comercialización de de bienes y servicios para la venta al mercado, y cuyas operaciones financieras se encuentran incluidas en el presupuesto (Ver Anexo 2). El monto global del presupuesto de estas instituciones asciende a US\$ 505.8 millones.

La "Sección C" de la Ley de Presupuesto 2011 incluye un Sumario en el cual se consolidan los gastos del Sector Público No Financiero (SPNF) por Área de Gestión, que es la sumatoria de las dos secciones anteriores (Sección A — Presupuesto General del Estado y Sección B Presupuestos Especiales), efectuando las deducciones de recursos correspondientes para evitar la duplicación de asignaciones, debido a la transferencia de recursos que ocurren entre las instituciones del Gobierno Central con las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y las Empresas Públicas y viceversa.

Finalmente la Ley de Presupuesto 2011 incluye un articulado que comprende quince (15) disposiciones adicionales, en los cuales se reglamentan, diferentes aspectos para una mejor operatividad de la Ley.

ANEXOS

ANEXO 1

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO: PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN 2011

(En millones de US dólares)

ÁREA DE GESTIÓN	MONTO	%
CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	400.4	8.9
Órgano Legislativo	53.5	1.2
Corte de Cuentas de la República	34.8	0.8
Tribunal Supremo Electoral	14.9	0.3
Tribunal del Servicio Civil	0.8	0.02
Presidencia de la República	54.2	1.2
Tribunal de Ética Gubernamental	1.4	0.03
Ministerio de Hacienda	55.1	1.2
Ministerio de Relaciones Exteriores	39.9	0.9
Ministerio de la Defensa Nacional	145.8	3.2
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	609.8	13.5
Consejo Nacional de la Judicatura	5.5	0.1
Órgano Judicial	208.1	4.6
Fiscalía General de la República	33.9	0.8
Procuraduría General de la República	19.2	0.4
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	7.8	0.2
Ministerio de Gobernación	15.5	0.3
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	315.8	7.0
Transferencias para el Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	4.0	0.1
DESARROLLO SOCIAL	1,747.3	38.8
Presidencia de la República	47.9	1.1
Ministerio de Relaciones Exteriores	1.4	0.03
Ministerio de Educación	707.0	15.7
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	440.6	9.8
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	12.6	0.3
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	6.6	0.1
Transferencias a Municipalidades, Pensiones, FISDL, Fondo Lisiados y Otros	501.0	11.1
Gastos de Contribuciones Especiales - FOSALUD	30.2	0.7
APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	407.9	9.0
Ministerio de Economía	73.3	1.6
Ministerio de Agricultura y Ganadería	54.2	1.2
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	99.5	2.2
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	17.8	0.4
Ministerio de Turismo	4.6	0.1
Transferencias al Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario, FEFE y Otros	46.5	1.0
Gastos de Contribuciones Especiales - FOVIAL y Turismo	112.0	2.5
DEUDA PÚBLICA	1,272.5	28.3
Intereses de la Deuda Pública	364.9	8.1
Amortización de la Deuda Pública	907.6	20.2
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	65.6	1.5
TOTAL	4,503.5	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2011.

ANEXO 2

Instituciones Incluidas en la Sección A - Presupuesto General del Estado

- 1. Órgano Legislativo
- 2. Corte de Cuentas de la República
- 3. Tribunal Supremo Electoral
- 4. Tribunal de Servicio Civil
- 5. Presidencia de la República
- 6. Tribunal de Ética Gubernamental
- 7. Ministerio de Hacienda
- 8. Ministerio de Relaciones Exteriores
- 9. Ministerio de la Defensa Nacional
- 10. Consejo Nacional de la Judicatura
- 11. Órgano Judicial
- 12. Fiscalía General de la República
- 13. Procuraduría General de la República
- 14. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
- 15. Ministerio de Gobernación
- 16. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
- 17. Ministerio de Educación
- 18. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- 19. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- 20. Ministerio de Economía
- 21. Ministerio de Agricultura y Ganadería
- 22. Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
- 23. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 24. Ministerio de Turismo

Instituciones Incluidas en la Sección B - Presupuestos Especiales

- 1. Registro Nacional de Personas Naturales
- 2. Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
- 3. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
- 4. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
- 5. Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos
- 6. Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
- 7. Academia Nacional de Seguridad Pública
- 8. Unidad Técnica Ejecutiva
- 9. Universidad de El Salvador
- 10. Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
- 11. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
- 12. Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
- 13. 30 Hospitales Nacionales
- 14. Consejo Superior de Salud Pública
- 15. Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos
- Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana
- 17. Cruz Roja Salvadoreña
- 18. Fondo Solidario para la Salud
- 19. Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
- 20. Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
- 21. Instituto Salvadoreño del Seguro Social
- 22. Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

- 23. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 24. Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
- 25. Consejo Salvadoreño del Café
- 26. Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
- 27. Superintendencia de Valores
- 28. Superintendencia de Pensiones
- 29. Centro Nacional de Registro
- 30. Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía
- 31. Superintendencia de Competencia
- 32. Defensoría del Consumidor
- 33. Consejo Nacional de Energía
- 34. Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
- 35. Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
- 36. Escuela Nacional de Agricultura
- 37. Autoridad de Aviación Civil
- 38. Autoridad Marítima Portuaria
- 39. Instituto Salvadoreño de Turismo
- 40. Corporación Salvadoreña de Turismo

Instituciones Incluidas en la Sección B - Empresas Públicas

- 1. Lotería Nacional de Beneficencia
- 2. Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
- 3. Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
- 4. Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma



DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno San Salvador, El Salvador, Centro América Teléfono: (503) 2244-4000, Fax (503) 2244-4004